



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Asistencia y Cooperación
A Municipios

Servicio Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua
Expediente n.º 96/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 6 de mayo de 2024

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente n.º 96/24 relativo al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Cámara Agraria Provincial de Valladolid y la Diputación Provincial de Valladolid, para la realización de análisis de suelo, año 2024.

Vista la propuesta de gasto suscrita por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua, con el visto bueno del Diputado Delegado del Servicio de Obras Públicas y de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua, de fecha 9 de enero de 2024.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Cooperación de 25 de abril de 2024, así como la fiscalización de conformidad de Intervención.

Visto el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se prevé la concesión de forma directa de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Visto que la partida 405 41200 48302 del vigente Presupuesto prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Cámara Agraria Provincial de Valladolid por importe de veinticinco mil euros (25.000€).

De conformidad con el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, **RESUELVO:**

1º.- Otorgar una subvención nominativa a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid por importe de veinticinco mil euros (25.000 €), para la realización de análisis de suelos.

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Excm. Diputación Provincial y la Cámara Agraria Provincial de Valladolid (folios 34 a 41 ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

3º.- Aprobar y disponer un gasto de veinticinco mil euros (25.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria número 405.41200.48302 por importe de 25.000 €, del vigente presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

4º.- Abonar con carácter de a justificar la cantidad el 50% de la subvención, es decir, doce mil quinientos euros (12.500 €) a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid con C.I.F. Q-4754004-B y domicilio C/ Claudio Moyano, 4, 2º planta, oficina 2, 47001 Valladolid, a la firma del Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria número 405.41200.48302 del vigente presupuesto. El 50% restante (12.500 euros) se abonará una vez que se haya justificado la totalidad de las actuaciones objeto del convenio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Jefe Área/Servicio,

DECRETO N.º: 2333 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, - 6 MAY 2024
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,